
DISCOVERY SILVER CORP.

Política de derechos humanos, diversidad e inclusión

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Discovery Silver Corp. ("Discovery Silver", la "Empresa" o la "Corporación") se compromete a respetar los derechos humanos tal y como se establecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en el derecho humanitario internacional. Discovery Silver también se compromete a defender los derechos de los pueblos indígenas, las personas y las comunidades, al tiempo que se adhiere a las leyes de los países en los que opera la Compañía.

Para garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos, Discovery Silver evaluará los posibles problemas relacionados con los derechos humanos, tomará medidas para evitar infringirlos y buscará un diálogo constructivo y asociaciones con las partes interesadas afectadas por nuestras actividades.

Discovery Silver se compromete a revisar y evaluar periódicamente la aplicación efectiva y el cumplimiento de esta política. Con este fin, la Corporación se asegurará de que los procedimientos corporativos pertinentes, las normas y directrices apoyen la aplicación de esta política y estén alineados con ella, en particular la Carta de Salud, Seguridad y Sostenibilidad, así como el Código de Conducta Empresarial y Ética.

Aplicación de la política

Esta Política de Derechos Humanos (la "Política") se aplica a Discovery Silver y sus filiales - ya sean de propiedad total o parcial ("Filiales"), empresas conjuntas o empresas afiliadas. La Corporación espera que cada una de sus filiales que realizan operaciones mineras y de exploración establezcan procedimientos para garantizar el cumplimiento de esta Política. Todos los Directores, Funcionarios, Gerentes, empleados, contratistas o cualquier tercero que realice trabajos o actúe en nombre de Discovery Silver se comportarán de una manera que respete los derechos humanos y evite infringirlos. La Corporación adoptará las medidas adecuadas para garantizar el respeto de esta Política. En el caso de los empleados, el incumplimiento de esta Política puede ser motivo de medidas disciplinarias, incluido el despido. Para los contratistas, el incumplimiento puede ser motivo de rescisión del contrato. El Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo es responsable de actualizar periódicamente esta política y recomendar las modificaciones al Consejo de Administración para su aprobación.

Definiciones

Contratista: se refiere a la mano de obra externa contratada para realizar una tarea específica. En algunas jurisdicciones, un contratista se define como un "trabajador supervisado", una persona que realiza un trabajo regular in situ para la organización declarante o en su nombre, pero que no está reconocido como empleado en virtud de la legislación o la práctica nacionales).

Empleado: se refiere a todos los empleados directos en nómina de Discovery Silver.

Consentimiento libre, previo e informado (CLPI): Discovery Silver sigue la definición de Consentimiento Libre, Previo e Informado establecida en la Declaración de Posición del ICMM sobre Pueblos Indígenas y

Minería, que establece que el CLPI comprende un proceso, y un resultado, en el que los Pueblos Indígenas son: (i) son capaces de tomar decisiones libremente, sin coacción, intimidación o manipulación; (ii) disponen de tiempo suficiente para participar en el proceso de toma de decisiones; (iii) son capaces de tomar decisiones libremente, sin coacción, intimidación o manipulación.

toma de decisiones sobre el proyecto antes de que se tomen decisiones clave y se produzcan impactos; y (iii) estar plenamente informados sobre el proyecto y sus posibles impactos y beneficios. Para más información, consulte la Declaración de posición del ICMC sobre pueblos indígenas y minería.

Discovery Silver: significa Discovery Silver Corp., sus filiales de propiedad total o parcial, empresas conjuntas o empresas afiliadas.

Derechos Humanos: Los Derechos Humanos se definen como los establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario. Los derechos humanos son aquellos derechos y libertades inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, raza, religión, opiniones políticas, orientación sexual, idioma, edad, educación, discapacidad o cualquier otra condición. Los derechos humanos pueden clasificarse de muchas maneras y una categorización común incluye los derechos civiles y políticos, los derechos laborales, los derechos de los indígenas y otros derechos económicos, sociales y culturales.

ICMM: Consejo Internacional de Minería y Metales y sus principios aplicables.

Pueblos Indígenas: Discovery Silver sigue los criterios del Convenio 169 de la OIT para identificar a los Pueblos Indígenas, que establece que los Pueblos Indígenas son: "los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y cuya situación jurídica está regulada total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o reglamentos especiales; pueblos de países independientes considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas... La autoidentificación como indígena o tribal se considerará un criterio fundamental para determinar los grupos a los que [esto] se aplica."

Ámbito y responsabilidad

Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, Discovery Silver asume los siguientes compromisos:

1. Discovery Silver identificará y supervisará los indicadores de impacto sobre los derechos humanos, lo que permitirá una mejora continua de nuestras normas y prácticas en materia de derechos humanos.
2. Discovery Silver tomará medidas para integrar una cultura de derechos humanos en nuestra Corporación y garantizar que los empleados y contratistas conozcan esta Política y comprendan su responsabilidad de cumplirla. Estas medidas incluyen la sensibilización y la formación sobre esta Política y aspectos específicos de la misma, tales como la forma de informar de preocupaciones relacionadas con los derechos humanos a través de los mecanismos de reclamación de la empresa.
3. Discovery Silver respeta los derechos y la dignidad de los empleados, contratistas, socios y miembros de la comunidad afectados por nuestra actividad. Discovery Silver se compromete a

crear un lugar de trabajo seguro y diverso en el que las decisiones no discriminen el origen étnico, la religión, las creencias políticas, el género, la orientación sexual, la edad, la nacionalidad, la educación o la discapacidad.

4. Discovery Silver respeta los derechos de los trabajadores, incluida la libertad de reunión pacífica y de asociación, y la participación en negociaciones colectivas de conformidad con la legislación internacional pertinente.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al respecto. Discovery Silver no tolera el uso de trabajo forzoso, obligatorio o infantil.

5. Discovery Silver respeta los derechos, intereses, perspectivas y tradiciones de los pueblos indígenas de conformidad con la Declaración de posición del ICMM sobre los pueblos indígenas y la minería, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio sobre pueblos indígenas y tribales) y otras buenas prácticas internacionales aplicables. Discovery Silver pretende colaborar con las comunidades indígenas para proteger el patrimonio cultural y espiritual, así como el medio ambiente. La Corporación adoptará y aplicará procesos de compromiso y consulta que garanticen una participación significativa de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones y planificación. Discovery Silver reconoce que el Estado a menudo desempeña el papel principal en la definición de los procesos relacionados con la búsqueda del Consentimiento Libre, Previo e Informado. Nos comprometemos a cumplir todos los requisitos legales para cualquier nueva operación o cambio en los proyectos existentes que puedan tener impactos adversos significativos en los Pueblos Indígenas.
6. Cuando Discovery Silver o sus filiales, empresas conjuntas o empresas afiliadas contraten fuerzas de seguridad privadas para proteger a empleados, contratistas, socios, recursos y bienes de la empresa, dichos contratistas deberán cumplir la legislación local e internacional.
7. Discovery Silver tomará medidas para garantizar que no apoyamos ni nos beneficiamos de conflictos armados ilegales ni contribuimos a la vulneración de los derechos humanos o al incumplimiento del derecho humanitario, de acuerdo con nuestro compromiso con el Estándar de Oro Libre de Conflictos del Consejo Mundial del Oro.
8. Discovery Silver tomará medidas para evitar o minimizar el reasentamiento involuntario siempre que sea posible. Cuando no pueda evitarse el reasentamiento, Discovery Silver establecerá, en consulta con las comunidades afectadas y los organismos gubernamentales correspondientes, un plan de reasentamiento que se ajuste a las directrices establecidas por el ICMM y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional.

POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Introducción

Discovery Silver está comprometida con la diversidad en el lugar de trabajo y el fomento de una cultura de inclusión, en todos los aspectos de nuestro negocio y en todas las operaciones y oficinas.

En Discovery Silver, diversidad e inclusión significa respetar y valorar la diferencia. Reconocemos los beneficios que se derivan de la diversidad de los empleados y del Consejo de Administración, entre los que se incluyen una reserva más amplia de empleados de alta calidad, la mejora de la retención de los empleados, el acceso a diferentes perspectivas e ideas y el aprovechamiento de todo el talento disponible.

Entendemos que la diversidad y la inclusión se definen de diversas maneras en todo el mundo. En Discovery Silver, "diversidad" se refiere a cualquier dimensión que pueda utilizarse para diferenciar a grupos y personas entre sí, como por ejemplo, aunque no exclusivamente, el

sexo, el género, la edad, el origen étnico, la religión, la educación, la orientación sexual, las creencias políticas, la discapacidad y la situación familiar. "Inclusión" se refiere a una cultura de respeto y valoración de estas diferencias.

Esta Política de Diversidad e Inclusión (la "Política") establece los principios y requisitos por los cuales Discovery Silver mejorará la diversidad y la inclusión en toda la organización. Esta Política debe leerse junto con el Código de Conducta y Ética Empresarial de Discovery Silver.

2. Aplicación de la política

La Política se aplica a todos los empleados, miembros de la Junta y cualquier persona que realice trabajos para Discovery Silver. Esta Política no pretende condonar la participación en acciones que violarían cualquier anti-discriminación, igualdad de empleo u otras leyes y reglamentos. Los empleados y directores serán contratados y promovidos en función de su capacidad y contribuciones.

Esta Política está sujeta a cambios periódicos, según sea necesario o si así lo exige la ley. Las preguntas relativas a esta política deben dirigirse al Consejero Delegado.

3. Ámbito y responsabilidad

Se espera que todas las personas cubiertas por esta política fomenten una cultura de diversidad e inclusión en la que se respeten y valoren las diferentes perspectivas, experiencias y competencias. Incluidos:

- (a) Trabajar para tomar conciencia de los prejuicios. Por ejemplo, tomar decisiones basadas en preferencias o tradiciones a favor o en contra de una cosa, persona o grupo en comparación con otra, lo que puede ser injusto;
- (b) Reconocer que la inclusión es una actitud y un enfoque que abarca a todas las personas, sin importar sus diferencias o similitudes, permitiendo a todas las personas que trabajan con y para Discovery Silver ser plenas y auténticas;
- (c) Esforzarse por garantizar que todos se sientan respetados, acogidos, apoyados y animados a desarrollar todo su potencial.
- (d) Informar de los casos de incumplimiento de esta Política utilizando los canales de información descritos en nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial.

Responsabilidades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se compromete a fomentar una cultura diversa e integradora en la que:

- 1. Se respetan las diferencias individuales;
- 2. La capacidad de contribuir y de acceder a oportunidades de empleo se basa en el rendimiento, las aptitudes y los méritos, al tiempo que se reconocen las ventajas de una mayor diversidad en los puestos de liderazgo de toda la organización, incluidos los puestos de la Junta Directiva, los directivos y los altos cargos, y se promueve activamente.
- 3. Se afrontan y eliminan actitudes, comportamientos y estereotipos inadecuados.

Entre las responsabilidades del Consejo de Administración figuran:

1. Asignar formalmente la responsabilidad de facilitar la aplicación de esta Política al CEO o a otro alto cargo de la Corporación;
2. Supervisar periódicamente la actuación de la Corporación en el cumplimiento de esta Política; y
3. Considerar la diversidad en los criterios de selección de los nuevos miembros del Consejo, de los cargos ejecutivos y de los nombramientos de altos directivos. La Corporación considera que la selección de candidatos al Consejo debe basarse en el mérito y mantiene su compromiso de seleccionar a la mejor persona para desempeñar esta función. Al mismo tiempo, la Corporación reconoce que la diversidad es importante para garantizar que los perfiles de los miembros del Consejo ofrezcan la gama necesaria de perspectivas, experiencia y conocimientos requeridos para lograr una dirección y gestión eficaces.
 - En un mercado global cada vez más complejo, la capacidad de aprovechar una amplia gama de puntos de vista, antecedentes, habilidades y experiencia es fundamental para el éxito de la Corporación. Al reunir a hombres y mujeres de diversos orígenes y dar a cada persona la oportunidad de contribuir con sus habilidades, experiencia y perspectivas en un lugar de trabajo inclusivo, la Corporación cree que está mejor capacitada para desarrollar soluciones a los retos y ofrecer un valor sostenible para la Corporación y sus grupos de interés. La Corporación considera que la diversidad es un atributo importante de un Consejo que funciona bien y que ayudará a la Corporación a alcanzar sus objetivos a largo plazo.
 - La Corporación reconoce que la diversidad de género es un aspecto significativo de la diversidad y reconoce el importante papel que las mujeres con habilidades y experiencia apropiadas y relevantes pueden desempeñar para contribuir a la diversidad de perspectiva en el Consejo. Discovery Silver apoya los objetivos de aumentar el porcentaje medio de mujeres en los consejos de administración y en los puestos ejecutivos de las empresas canadienses.

Responsabilidades de gestión

La dirección tiene la responsabilidad de aplicar esta política:

1. Garantizar la asignación de recursos suficientes y razonables para aplicar y gestionar esta Política y apoyar la estrategia de diversidad e inclusión;
2. Incluir la diversidad y la inclusión en los objetivos estratégicos de la Corporación;
3. Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre los progresos realizados en la mejora de la diversidad y la inclusión,
4. Informar de los avances en la mejora de la diversidad y la inclusión en Discovery Silver a través de la divulgación en los archivos de divulgación reglamentaria de la Corporación y otros canales de información pública pertinentes.

ADOPCIÓN

Esta Política fue adoptada por la Junta Directiva el 24 de abril de 2018. Modificada y aprobada por el Consejo el 25 de noviembre

de 2020. Revisada y aprobada por la Junta Directiva el 20 de diciembre de 2023.